

CONCURSO PUBLICO Nº 13-2023-FOSPIBAY/E (Primera Convocatoria)

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. N°14970 DEL CASERÍO EL BARCO, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2558232.

ACTO PRIVADO

SIENDO LAS 04:30 HORAS DE LA TARDE DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIÓ EN FORMA PRESENCIAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FOSPIBAY, DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N°051-2023-FOSPIBAY.GG DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

EL ACTO SE INICIA CON EL SALUDO DE SUS MIEMBROS; Y SE PROCEDE A LA REVISIÓN Y ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES:



1.1. CONSULTA N°01

Se consigna, en el Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Item 2.13 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS 2.13.1, Inciso d) Carta de línea de crédito bancaria o solvencia económica por el 20% del valor referencial, al respecto consultamos si ésta línea de crédito puede ser por el 10% del Valor Referencial.

RESPUESTA:

No se acoge. Son lineamientos establecidas por el Directorio del FOSPIBAY con la finalidad de garantizar la capacidad económica para cumplir con las obligaciones a su cargo, los mismos que se deben emitir a través de Bancos de Primera Categoría.

1.2. CONSULTA N°02

Consultamos si las garantías a presentar para la suscripción del contrato pueden ser Pólizas de Caución.

RESPUESTA:

Las garantías deben ser Cartas Fianzas, tal como lo dispone el Artículo N° 37, N° 39 y N° 40 del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.

ACUERDOS FINALES:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN FINALMENTE ACUERDA POR UNANIMIDAD:











1.0 NO SE ACOGEN LAS CONSULTAS, POR ENDE, LAS BASES INICIALES SON LAS BASES INTEGRADAS

2.0 SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE DEL FOSPIBAY, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

3.0 SUSCRIBIR EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIN OBSERVACIONES.

A HORAS 4:50 PM DEL DIA 06.12.2023, SE DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE SESIÓN, DANDO VISTO BUENO CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION A EFECTOS DE SU CONFORMIDAD.







